MAT.: AUTORIZA CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR 2015.-

MONTE PATRIA, 23 DE MARZO DE 2015.

V I S T O S :

- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 13.240, de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, para el año 2015;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Orden de Compra 2997-59-SE15; 2997-60-SE15;*
- *Pedido de materiales N° 109,115;*
- *Decreto Alcaldicio N° 1857, de fecha 16..02.2015, que Aprueba Licitación Pública N° ID 2997-8-LP15, demás a la transportista Zoila Aguilera Araya;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 3535.

1.- APRUEBESE *los presentes contratos de Servicio Transporte Escolar 2015, ambos suscritos con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la transportista Sra. Zoila Aguilera Araya C.N.I Nº [redacted] y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.*

2.-ESTABLEZCASE *que los precios convenidos para la ejecución de los recorridos contratados (excluyéndose fines de semana, feriados legales y suspensión de clases) son los siguientes;*

- *Recorrido N° 10 que comprende* ***"CARRETONES HASTA COLEGIO MIALQUI Y VICEVERSA"****, es de $4.975.000, y con un valor unitario de $25.000.-*
- *Recorrido N° 15 que comprende "****PANGUECILLO, COIPO, CHILECITO HASTA ESCUELA DE JUNTAS Y VICEVERSA"****, es de $7.960.000, y con un valor unitario de $40.000.-*

3.-ESTABLEZCASE *la vigencia de los presentes contratos será desde el 02 de Marzo del año en curso y tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del mismo año.*

4.- ESTABLEZCASE *que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.*

5. IMPUTESE *a la cuenta presupuestaria 22.08.007.002, "Contratación Transporte Escolar 2015"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE (s)***

KCP/Fgs/err